DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 03 Solicitud actualización cambio régimen común a simplificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14504920724

(415)7707212489984(8020) 000001450492072 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 9 2 7 0 7	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1 6 7 9 2 7 0 7	1 9 8 9 1 1 3 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Cali 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUIRRE	SARRIA	FERNANDO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CL 15 A 67 35 AP 202 C

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
fdoaguirresarria@yahoo.com		4840048	3155056216

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7010	2016 01 04	8299	2017 06 27				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	2	1	4	2	2																			

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 03 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMAN ORTEGA LUIS FERNANDO
985. Cargo: Inspector II

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
USO CLIENTE

Resolución Decisión Solicitud Especial

714

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 7147501825471

(415)7707212489984(8020) 000714750182547 1

Datos del solicitante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
1 6 7 9 2 7 0 7	4	AGUIRRE	SARRIA	FERNANDO	

11. Razón Social

12. Dirección seccional	Cód.	24. N° Formulario solicitud	25. Fecha de solicitud
Impuestos de Cali	5	11806502158258	2019 03 22

26. Concepto	Cód.	27. N°. de acto de decisión	28. Fecha acto decision	29. Decisión
Solicitud actualización cambio régimen común a simplificado	03	7147501825471	2019 03 28	Acepta [X] Niega []

30. Motivo

El fundamento legal para resolver la presente solicitud se encuentra en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, que derogó los artículos 499, y 505 del Estatuto Tributario, se precisa que, en consideración a los cambios normativos establecidos, sé da aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 3 del artículo 4 de la citada norma, donde indica que: Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, con las condiciones establecidas en la presente disposición, y por lo tanto se analiza, se falla o decide como una solicitud de retiro como responsable del IVA. La clasificación como No Responsable del IVA en el RUT, se realizará de manera oficiosa una vez se realicen los ajustes en el Sistema Informático Electrónico del RUT.

Realizado el estudio y las verificaciones correspondientes, lo manifestado por el contribuyente y considerando las pruebas que obran en el expediente, se concluye que la solicitud cumple con los presupuestos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 4 de la Ley 1943 de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la Jefe del Punto de Contacto Cali Centro (A.), de la División de Gestión y Asistencia al Cliente de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali,

COPIA

Firma					
	984. Nombre	ROMAN ORTEGA LUIS FERNANDO			
	985. Cargo	Inspector II			
	989. Dependencia	609 Punto de Contacto Cali Centro			
	990. Lugar Administrativo	5 Impuestos de Cali	992. Area	237	División de Gestión de Asistencia al Client
	991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADU	997. Fecha de expedición	2019-03-28/08:14:21	